

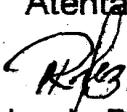
Guayaquil, Febrero 23 del 2001

Srta. Licenciada  
ROSA MARIA BENITES YEPEZ  
Ciudad-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General de Accionistas de MABURSA S.A. reunida el 20 de Febrero del 2001, la designó como PRESIDENTE de la empresa por el período de cinco años conforme lo establece el Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos.

Atentamente,

  
Rolando Pérez Pérez  
Gerente General

Acepto el cargo de Presidente de MABURSA S.A. hoy 28 de Febrero del 2001, en la ciudad de Guayaquil.

  
~~Lda. Rosa María Benites Yépez~~  
C.I.0901353235 Ecuatoriana  
Pedro Pablo Gómez 206 y Seis de Marzo

Para los fines legales pertinentes le comunico que la sociedad mencionada, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V. el 1 de Julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Julio de 1999

El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad a falta temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente.

  
Rolando Pérez Pérez  
Gerente General

98622  
RBM  
No. 23

23

pp

2001  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

En la presente fecha queda inscrito este  
**Nombramiento de Presidente**

**Folio(s) 45371 / Registro Mercantil No.**

**10103 / Repertorio No. 13524**

**Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos**

**Gusyaquil, 23 de Abril del 2001**

*[Signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUSYAQUIL**



90. Interesado en el presente  
el 1002 feb 01  
para el otorgamiento de  
del presente nombramiento

previsto en el artículo 1002 del Código de Comercio  
y en el artículo 1002 del Código de Comercio

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

de acuerdo a lo establecido en el artículo 1002 del Código de Comercio  
y en el artículo 1002 del Código de Comercio  
y en el artículo 1002 del Código de Comercio  
y en el artículo 1002 del Código de Comercio

de acuerdo a lo establecido en el artículo 1002 del Código de Comercio  
y en el artículo 1002 del Código de Comercio

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA